

AÑO DE MDCCLXV
MARZO DÍA 25. AÑO DE MEXICO
SETECIENTOS Y DIEZ

sobre causas que fueren en la ciudad sea lo
 pendiente el que en el tiempo quedo don Pedro
 go a exercido el encargo de Juez de Grandes del
 Juzgado en la Ciudad de Mexico, de esta ciudad ha
 visto por su oficio y demás que se tienen en ella en
 jurisdicciones distintas designando los sín cono-
 cimiento y distinción de quienes pries aunque del
 una conocid y determinadas las causas para la juz-
 gado y procedido el sacar a los Reos de esta ciudad
 para la de Nuevo Leon y de allí a su conocimiento
 del Superintendente de las Rentas del mismo para
 que la Tonda General de ellos sea introducida en
 esta ciudad y su campo suviendo veronismenos
 Paciones y embangos propagándose a conducir
 a las carreteras de Nuevo Leon que an considerado Reos
 siendo publicamente bauen llevado ocazon
 de darse en el campo tormento con llave de escopetas
 en los dedos de los manos con otras diligencias que
 an tenido y tienen suviendo el segundo de esta
 Jurisdicción y su campo suviendo estos mismos actos
 que no se tolerarian exerciendo la especial Ju-
 dicatura de Grandes esta Real Jurisdiccion que por
 los terminos regulares y con el conocimiento de los
 verinos castigan los culpados en esta especie de
 delitos como lo han practicado a tanta satisfaccion
 los que an exercido la Real Jurisdiccion de esta ciud.
 la que considerando les en la ejecucion con
 que se halla de que la Real Jurisdiccion sienta dha

